

EDICTO EXTRACTO JUDICIAL DEL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- POR MANDATO DEL JUZGADO CIVIL DE LURIN, QUE DESPACHA EL JUEZ JULIO CESAR ARBIETO HUANSI Y LA ESPECIALISTA LEGAL ANA MARIA ARGUEDAS OQUENDO; EN EL EXPEDIENTE N° 00677-2022-0-3003-JR-CI-01 SEGUIDO POR ROSA MARIA ADRIANZEN ARIAS CONTRA MIGUEL ANGEL ESTRADA LUNA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE HA DISPUESTO SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA: RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO; LURIN, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; “SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PRESENTADA POR ROSA MARIA ADRIANZEN ARIAS EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ESTRADA LUNA EN LA VÍA DE PROCESO ABREVIADO, EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO DE LA MISMA AL DEMANDADO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARÁRSELE REBELDE; POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE SE INDICAN, RESERVÁNDOSE SU ACTUACIÓN Y ADMISIÓN EN SU OPORTUNIDAD; Y REALÍCENSE LAS PUBLICACIONES DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO” Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBIÉNDOSE TAMBIÉN REALIZAR LA PUBLICACIÓN MEDIANTE EDICTO ELECTRÓNICO.- LIMA 18 DE MARZO DEL 2024.- ABG. ANA MARIA ARGUEDAS OQUENDO, ESPECIALISTA LEGAL. - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR.-